4305 310 6 1

### República de Colombia



### AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

## RESOLUCIÓN NÚMERO 1 7 9 9 DE

1 0 DIC. 2014

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

# EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 7º del artículo 10º del Decreto 4134 de 2011, la ley 909 de 2004 y el Decreto 1227 de 2005, el inciso 2º del artículo 1º del Decreto 4968 de 2007, y

#### CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto 4134 del 3 de noviembre 2011, se creó la Agencia Nacional de Minería y se determinó su objetivo y su estructura orgánica.

Que el Decreto 4134 de 2011 en su artículo 10°, estableció las funciones del Presidente de la Agencia Nacional de Minería, confiriéndole en su numeral 7° la competencia para "Ejercer la facultad nominadora de los empleados de la Agencia Nacional de Minería, ANM, con excepción de las atribuidas a otra autoridad."

Que el nombramiento provisional es una figura que permite la provisión transitoria de empleos de carrera que se encuentren en vacancia temporal o definitiva, cuando no sea posible su provisión de manera definitiva, bajo la salvaguardia de los derechos de carrera inherentes a los servidores públicos con derechos de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Minería.

Que mediante circular 03 de 2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC informo acerca de los efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014 proferido por el Consejo de Estado advirtiendo que: "La Comisión Nacional del Servicio Civil informa que a partir del 12 de junio de 2014 no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional, mientras la suspensión temporal ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente".

Que en la planta de personal de la Agencia Nacional de Minería se encuentra vacante de manera definitiva el empleo de carrera administrativa denominado **Técnico Asistencial**, **Código O1 Grado 01**, asignado al Grupo de Servicios Administrativos de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, el cual se hace necesario proveer atendiendo las necesidades del servicio.

Que mediante comunicado de provisión de empleos No. 17 de fecha 7 de noviembre de 2014, publicado durante tres (3) días hábiles en la intranet de la Entidad, se informó a los servidores públicos de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Minería el desarrollo del proceso para la provisión del empleo **Técnico Asistencial**, **Código O1 Grado 01**, asignado al Grupo de Servicios Administrativos de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, sin encontrar funcionario de carrera con derecho preferencial a encargo y sin presentarse reclamación alguna sobre el proceso de

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

provisión de empleo; para lo cual la coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano de la ANM certificó que dentro de la Planta Global de la Agencia Nacional de Minería -ANM, no existe funcionario de carrera administrativa con derecho preferencial a encargo para ocupar el empleo Técnico Asistencial, Código O1 Grado 01, asignado al Grupo de Servicios Administrativos.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano de la ANM certificó que JOSÉ RICARDO FARIAS BELLO, cédula de ciudadanía No. 79.245.852, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en la Resolución No. 163 de 2014, para ser nombrado provisionalmente en el empleo de carrera administrativa denominado Técnico Asistencial, Código O1 Grado 01, asignado al Grupo de Servicios Administrativos de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Planta Global de la Agencia Nacional de Minería.

Que la Coordinadora del Grupo de Recursos Financieros de la Agencia Nacional de Minería expidió el certificado de disponibilidad presupuestal 13014 del 7 de Enero de 2014, que ampara el nombramiento provisional objeto del presente acto administrativo para la vigencia 2014.

Que en concordancia con lo anteriormente señalado, por razones de estricta necesidad del servicio y a instancias de evitar su afectación, es procedente efectuar el nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Nombrar con carácter provisional y por un término de seis (6) meses, a JOSÉ RICARDO FARIAS BELLO, cédula de ciudadanía No. 79.245.852, en el empleo de carrera administrativa de la Planta Global de la Agencia Nacional de Minería denominado Técnico Asistencial, Código O1 Grado 01, asignado al Grupo de Servicios Administrativos de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, de la Planta Global de la Agencia Nacional de Minería.

ARTICULO 2º.- La presente resolución rige desde la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA GUTIÉRREZ JARAMIL

Dada en Bogotá, D.C. a los 10 DIC. 2014

Elaboró: Robyn Daladier

Aprobo: María de J. Quintero Monroy 🗢 Gustavo Mauricio Martínez

de elaboración: 04/12/2014 Archivado en: historia laboral